

- 1. Indique brevemente las recomendaciones de su 15º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) o las recomendaciones de períodos de sesiones anteriores (no incluidas en sus informes anteriores).**

Detalladas en cuadro anexo

- 2. ¿Cuáles son los principales desafíos que su país enfrenta en la implementación de las recomendaciones del Foro Permanente? Describa las medidas adoptadas o previstas para hacer frente a estos desafíos.**

La presentación de las propuestas del Plan Nacional de Pueblos Indígenas y la Política Pública para Pueblos Indígenas.

- 3. ¿Cuáles son los principales factores que facilitan la aplicación por el Gobierno de las recomendaciones del Foro Permanente?**

La apertura que el gobierno tiene con los pueblos indígenas en diferentes niveles e instituciones

- 4. ¿Cuáles son los principales logros de su país en el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas? Sírvanse proporcionar detalles para apoyar esta evaluación.**

- Reforma Constitucional (2015)
- Ley de Cultura (2016)
- Ley de Artesanos (2016)
- 6 Ordenanzas Municipales

El Estado salvadoreño, honrando el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sumándose al tenor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, ha manifestado su voluntad política de avanzar en el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas de El Salvador, promoviendo su amplia participación en este proceso.

Considerándose destacar algunos de ellos, como: Apoyo al Informe ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial donde El Salvador se reconoció como un país multicultural y pluriétnico. (agosto de 2010); Realización del Primer Congreso de Pueblos Originarios de El Salvador (octubre de 2010) de donde salió un documento de propuestas desde los pueblos indígenas; Traducción al náhuat de varios instrumentos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (Actualmente son documentos oficiales de la ONU); Constitución de la Instancia Multisectorial donde se reúnen las organizaciones indígenas con las instancias estatales cada

mes (octubre de 2011 a la fecha); Elaboración, promoción y acompañamiento en la aprobación y publicación en el Diario Oficial de cuatro ordenanzas municipales de derechos indígenas, en municipios con fuerte presencia indígena (Nahuizalco 2011, Izalco 2012, Panchimalco 2015 y Cuisnahuat 2015). Encontrándose pendiente de publicar las Ordenanzas de Santo Domingo y Conchagua; Identificación de nahuablantes y entrega de un bono único por un total de 200,000 USD a 197 nahuablantes adultos mayores de 60 años que aún conservan la lengua náhuat (2013-2014), entre otras.

5. Describa cualquier medida tomada o planeada en términos de políticas y mecanismos para mantener y aprovechar estos logros.

El Plan Nacional de Pueblos Indígenas y la Política Pública para Pueblos Indígenas.

Dentro del “Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador productivo, educado y seguro”, se estableció como su objetivo 8 - *Impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad-*, el cual, entre otras, tiene la línea de acción de Promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas

Una de las medidas para alcanzar dicho objetivo ha sido la conformación de una mesa multisectorial, la cual a su vez es multidisciplinaria, ya que se encuentra conformada por diversas instituciones del Gobierno, como lo son Salud, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente, Educación, Agricultura y Ganadería -ISTA-, Relaciones Exteriores, Vivienda, Obras Públicas, Juventud, Secretaría Técnica de la Presidencia, Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Turismo y Gobernación.

Sumado a lo anterior, y vista la necesidad de seguir avanzando en pro de los derechos de los pueblos indígenas es que con el paso del tiempo se han venido conformando nuevos espacios para trabajar de la mano con los pueblos indígenas.

6. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue aprobada en 2007. Para conmemorar el 10º aniversario y evaluar los logros y logros, el tema del período de sesiones anual del Foro Permanente en 2017 será: Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para aplicar la Declaración. Proporcione más información sobre lo siguiente:

A) ¿Cuáles son los principales desarrollos constitucionales, legislativos y / o legales adoptados o previstos para promover y / o aplicar la Declaración de las Naciones Unidas?

Reforma Constitucional, Ley de Cultura, Ley de Artesanos y 6 Ordenanzas Municipales.

Posterior al reconocimiento ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que la sociedad salvadoreña es multiétnica y pluricultural, en 2014 se aprobó la reforma al Artículo 63 de la Constitución de la República de El Salvador en el cual se reconoce la existencia de los pueblos indígenas, el cual establece “EL SALVADOR RECONOCE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ADOPTARÁ POLÍTICAS A FIN DE MANTENER Y DESARROLLAR SU IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, COSMOVISIÓN, VALORES Y ESPIRITUALIDAD”.

Asimismo, se han decretado 4 Ordenanzas Municipales de Derechos de los Pueblos Indígenas en municipios con fuerte presencia indígena (Nahuizalco 2011, Izalco 2012, Panchimalco 2015 y Cuisnahuat 2015)

B) ¿Ha implicado su Gobierno a los pueblos indígenas en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas y, en caso afirmativo, cómo?

La propuesta de Política Pública para Pueblos Indígenas fue construida durante dos años con las organizaciones y comunidades indígenas en el espacio de la Multisectorial, conformada por instituciones gubernamentales y representantes de organizaciones indígenas.

En El Salvador, durante los últimos años, los pueblos indígenas han participado en las etapas de consultas y localización de la Agenda 2030, logrando identificar importantes prioridades de desarrollo las cuales han sido retomadas en el documento final a nivel global. En particular, la Agenda refleja directamente las necesidades de los pueblos indígenas, como ha sido afirmado en el párrafo 23.

Actualmente, el Gobierno salvadoreño y los pueblos indígenas se encuentran trabajando de manera conjunta en la elaboración del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas. Este es un proceso que desde su inicio ha sido liderado por los pueblos indígenas con el acompañamiento del Estado salvadoreño, así como del sistema de la Naciones Unidas (FIDA, FAO y OCR)

C) ¿Cuál es el monto total aproximado o porcentaje del presupuesto nacional asignado a las acciones que se dirigen específicamente a los pueblos indígenas?

No aplica

D) ¿Existe alguna acción / programa / proyecto del Gobierno, de una autoridad local, de una organización internacional o regional, de una ONG o de una organización de la sociedad civil que beneficie a los pueblos indígenas de su país y pueda ser identificado como una práctica óptima?

El Plan Nacional de Pueblos Indígenas y la Política Pública para Pueblos Indígenas Para dar seguimiento al trabajo territorial y dialogo con diferentes organizaciones indígenas a nivel nacional, se ha constituido la Mesa Multisectorial, coordinada por la Secretaría de Cultura, concentrando en ella, diversas Carteras de Estado como Salud, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente, Educación, Agricultura y Ganadería -ISTA-, Relaciones Exteriores, Vivienda, Obras Públicas, Juventud, Secretaría Técnica de la Presidencia, Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Turismo y Gobernación.

Además de esta mesa multisectorial, existen otros espacios en los que se ve la forma de trabajar de la mano con los pueblos indígenas, ejemplo de ello es: MESA NACIONAL INDÍGENA DE MEDIO AMBIENTE; MESA INDÍGENA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; MESA PERMANENTE SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Adicionalmente, desde el Ministerio de Salud y el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, se han impulsado diversos esfuerzos como lo son la creación de una Política de Salud Multicultural y una Política Institucional de Igualdad y no Discriminación, respectivamente.

7. En su período de sesiones de 2017, el Foro Permanente examinará sus recomendaciones sobre:

(a) el empoderamiento de las mujeres indígenas; Y (b) juventud indígena.

Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la situación de las mujeres indígenas (recomendación 39 del informe PFII) y los jóvenes indígenas (recomendaciones 32 y 34).

Con la entrada en vigencia de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (2011) y de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres (2012), el Estado Salvadoreño, de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ha desarrollado importantes pasos en el diseño e implementación de políticas públicas y medidas que promueven el avance hacia la Igualdad Sustantiva y que expresan el profundo compromiso y la voluntad política del Estado Salvadoreño para avanzar en las garantías de la igualdad y la erradicación de la discriminación contra las mujeres.

De igual manera, con el objeto de Garantizar los derechos fundamentales de la población joven, así como promover el cumplimiento de sus deberes en el marco del respeto a su especificidad, sin distinción de nacionalidad, etnia, género, religión, discapacidad, situaciones de vulnerabilidad o cualquier otra condición particular, se han creado la Ley General de Juventud y una Política Nacional de Juventud.

8. **Con respecto a los indicadores de progreso y recopilación de datos:**
A) **¿Ha elaborado su Gobierno indicadores nacionales para monitorear el progreso en las cuestiones de los pueblos indígenas?**

No hay información

- B) **¿Qué organización u organización gubernamental específica es responsable del censo nacional y de la recopilación de datos?**

Director General de Estadísticas y Censos -DIGESTYC-

- C) **¿El censo nacional u otras encuestas oficiales incluyen una pregunta que identifica a los pueblos indígenas? Si es así, por favor dé más detalles sobre la pregunta utilizada**

Si fue incluido en el censo que se realizó por la DIGESTYC en el año 2007, en el que de acuerdo al Informe del Relator James Anaya, del 25 de junio de 2013, *la cantidad y cualidad de las preguntas planteadas por el censo del año 2007 son citadas frecuentemente como factores contribuyentes a su inexactitud*. Esto fue en razón del supuesto que el Estado salvadoreño era homogéneo.

Situación que ha cambiado desde el reconocimiento de que El Salvador es un país multicultural y pluriétnico, lo que se ve reflejado en las diversas acciones que el Estado salvadoreño realiza en pro de los derechos de los pueblos indígenas.

- D) **¿Cuál es el número oficial de personas que se identifican como indígenas viviendo en su país?**

El dato oficial fue de 13,310 personas, sin embargo la comunidad indígena no estuvo de acuerdo con el método de consulta, ya que no fueron bien formuladas las preguntas e incluso a muchas personas no se las hicieron, ni se preparó de manera adecuada a los encuestadores para el abordaje de la consulta con las comunidades, por lo que interpusieron una demanda ante la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y demandaron también ante el CERD. Por lo que se desestiman los datos del CENSO relativos a la población indígena.

9. **El documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014 (A / RES / 69/2) invita al sistema de las Naciones Unidas a apoyar la aplicación de planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales para alcanzar los fines de la ONU Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (párrafo 32).**

- A) **¿Ha adoptado su país un plan de acción nacional, una estrategia u otras medidas para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas? Por favor describa.**

Si, desde el 2015 El Salvador adquirió el compromiso de realizar el Plan Nacional de Pueblos Indígenas.

El Estado salvadoreño comprometido con el cumplimiento de los Derechos Humanos, inicia en el año 2009, el acompañamiento internacional a todas las Políticas y Acciones de las diferentes instituciones sobre los temas que comprenden a las Poblaciones Indígenas a fin de contribuir en la reparación de décadas de persecución y opresión hacia los pueblos indígenas.

En virtud de ello, es que en El Salvador se ha instalado un equipo de conducción formado por representantes de los diferentes pueblos indígenas quienes lideran el proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas, el cual entre sus principales áreas y líneas estratégicas contempla áreas de política/jurídica, territorial/económica, social e identidad cultural.

Este equipo ha sido asesorado por la Sra. Mirna Cunningham y ha sostenido una coordinación constante con el Gobierno de El Salvador y el Sistema de las Naciones Unidas en el país, a fin de formular un Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas.

B) ¿Cómo participaron los pueblos indígenas en el proceso para preparar una acción o estrategia nacional o cualquier otra medida de implementación?

A través de la consulta en las comunidades indígenas y sus representantes.

A efecto de ser totalmente inclusivos, el proceso de elaboración del Plan Nacional ha requerido de la realización de 6 jornadas intensivas de consultas con diferentes representantes de los pueblos indígenas a nivel nacional con el fin de hacerles partícipes del proceso, agrupar sus mayores problemáticas y recopilar propuestas para incluirlas en el plan de acción. Dentro de estas jornadas se realizó una dirigida específicamente a mujeres y otra dirigida a jóvenes indígenas. Como producto de estas jornadas, se obtuvo una matriz de resultados. Dicha matriz es la base del documento borrador de Plan de Acción con que se cuenta.

Actualmente, el Plan Nacional de El Salvador se encuentra en una etapa de validación, esta validación se realizará mediante un Taller dirigido a los pueblos indígenas. Este proceso está siendo coordinado de manera conjunta con la Oficina del Coordinador residente, en esta etapa se buscará una amplia participación.

C) Sírvase proporcionar información sobre cómo el sistema de las Naciones Unidas (a todos los niveles) podría apoyar mejor los esfuerzos de su Gobierno para alcanzar los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas.

Ser garante de este esfuerzo y dándole seguimiento en el cumplimiento.

Tal y como quedo establecido en el párrafo 32 del Documento Final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General es importante que el Sistema de las Naciones Unidas, *apoye con la ejecución de los planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales para alcanzar los fines de la Declaración, en consonancia con las prioridades nacionales y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, si los hubiera, mediante una mejor coordinación y cooperación.*

10. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas continuará abordando las cuestiones indígenas en el seguimiento y la revisión del Programa para el Desarrollo Sostenible de 2030. Proporcione información sobre lo siguiente:
- A) ¿Ha presentado su país un examen nacional voluntario al Foro Político de Alto Nivel de la ONU en 2016? ¿Incluía esto información sobre los pueblos indígenas?

No tenemos información.

- B) ¿Planea hacerlo en 2017? ¿Cómo funciona el examen / plan nacional voluntario para abordar las cuestiones indígenas?

No tenemos información.

- C) ¿Su gobierno desagrega datos para captar el progreso de los pueblos indígenas?

No tenemos información, pendiente de su construcción

- D) El siguiente cuadro se refiere a algunos Indicadores de Desarrollo Sostenible que son también pertinentes para la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas. Sírvase proporcionar los siguientes datos para la población total y los pueblos indígenas de su país.